

GESTIÓN PROCESAL

SUPUESTO PRÁCTICO 53

El 15 de enero de 2.009, tras producirse un hurto en una joyería sita en la C/ Real nº 98 de Lérida, hurto que es visto por la empleada Silvia A., una patrulla de los mossos de esquadra persigue a quien parece ser la persona que ha cometido el hecho delictivo. Tras una persecución por el casco antiguo de la ciudad, es detenido Ramón P. tras esconderse en un coche donde está Isabel S. Ésta última tiene en su bolso joyas sustraídas del referido establecimiento. Al dar traslado del atestado al órgano jurisdiccional correspondiente, el Ministerio Fiscal considera que los hechos son constitutivos de un delito de hurto cuya pena es de 2 años de prisión. En el procedimiento sólo se persona el Ministerio Fiscal; no hay acusación particular.

CUESTIONES

1.- ¿Conforme a qué procedimiento se instruirá el procedimiento y se enjuiciará a Ramón P.?

- a) Juicio por delitos leves
- b) Juicio rápido para determinados delitos
- c) Procedimiento abreviado
- d) Procedimiento sumario

2.- A efectos procesales, ¿qué ha de entenderse por delito flagrante?

- a) El que se estuviere cometiendo o se acabare de cometer independientemente de cuando sea detenido el delincuente.
- b) El que se estuviere cometiendo siempre que el delincuente no sea sorprendido en el acto.
- c) El que se estuviere cometiendo, se acabare de cometer, o se hubiere cometido cuarenta y ocho horas antes de la detención del delincuente.
- d) El que se estuviere cometiendo o se acabare de cometer cuando el delincuente sea sorprendido en el acto.

3.- Conforme al art. 795.1 LECrim, el Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos se aplicará, cuando se cumpla el resto de requisitos previstos legalmente y:

- a) Cuya instrucción sea totalmente realizada por la Policía judicial.
- b) Cuya instrucción sea presumible que será sencilla.
- c) Cuya instrucción sea presumible que no precise más de 6 meses.
- d) Que carezca de instrucción.

4.- Respecto a Isabel S. ¿al no participar directamente en el robo puede ser enjuiciada por el mismo procedimiento?

- a) No, será enjuiciada por el juicio por delitos leves.
- b) No, ya que no se considera delincuente in fraganti, siendo enjuiciada conforme al procedimiento abreviado
- c) Sí, ya que también se considerará delincuente in fraganti aquel a quien se sorprendiere inmediatamente después de cometido un delito con efectos, instrumentos o vestigios que permitan presumir su participación en él.
- d) Ninguna es cierta.

5.- ¿Quién informará a los detenidos de su derecho de comparecer ante el Juzgado de Guardia asistidos de Abogado?

- a) El Ministerio Fiscal
- b) El Juez de Guardia
- c) El LAJ
- d) La Policía judicial

6.- ¿En qué momento procesal se practicará dicha información?

- a) En el tiempo imprescindible y, en ningún caso, durante el tiempo de la detención
- b) En el tiempo imprescindible y, en todo caso, durante el tiempo de la detención
- c) En el tiempo imprescindible
- d) En ningún caso, durante el tiempo de la detención

7.- Si Isabel S. no quiere hacer uso de ese derecho, ¿qué actividad se ha de desarrollar para asegurar su defensa?

- a) El Juez de Guardia recabará del Colegio de Abogados la designación de un letrado de oficio.
- b) El LAJ recabará del Colegio de Abogados la designación de un letrado de oficio.
- c) El Ministerio Fiscal recabará del Colegio de Abogados la designación de un letrado de oficio.
- d) La Policía Judicial recabará del Colegio de Abogados la designación de un letrado de oficio.

8.- Supongamos que Ramón P. e Isabel S. no han sido detenidos ni se ha localizado su paradero. No obstante, la Policía Judicial considera que su identificación y localización es previsible. ¿Cómo afectarán estos hechos a la instrucción de la causa?

- a) La Policía Judicial seguirá la instrucción de la causa, instrucción que hará en un solo atestado.
- b) La Policía Judicial seguirá la instrucción de la causa, instrucción que hará en atestados individuales.
- c) A es cierta, no obstante podrá comunicar inmediatamente al juez de guardia y al Ministerio Fiscal la comisión del hecho y la continuación de las investigaciones.
- d) B es cierta, no obstante deberá comunicar inmediatamente al juez de guardia y al Ministerio Fiscal la comisión del hecho y la continuación de las investigaciones.

9.- En el caso de la pregunta anterior, ¿en qué afectaría a la causa el hecho de ser detenidos el día 23 de enero, esto es, 8 días después de la comisión del delito?

- a) No tendría ninguna consecuencia, continuando la tramitación del enjuiciamiento rápido ya que han sido detenidos los presuntos autores del hecho.
- b) No se puede instruir ni enjuiciar conforme a las reglas del enjuiciamiento rápido.
- c) No podrá continuar la tramitación de dicho procedimiento ya que el día 23 de enero es un día inhábil.
- d) No tendría ninguna consecuencia, continuando la tramitación del enjuiciamiento por delitos leves ya que han sido detenidos los presuntos autores del hecho.

10.- ¿Citará la policía judicial a los detenidos para juicio?

- a) Sí, en todo caso, siendo una actuación propia de la policía judicial.
- b) No, ya que la policía judicial sólo practica las citaciones a juicio en los supuestos en los que no hay detenciones.
- c) Sí, sólo en los casos que el detenido no designe abogado.
- d) Ninguna es cierta.

11.- ¿Quién citará a juicio a la testigo Silvia A.?

- a) El Ministerio Fiscal
- b) El Juez de Guardia
- c) El LAJ
- d) La Policía judicial

12.- Si no se hubiere practicado dicha citación, ¿quién la llevará a cabo?

- a) El Ministerio Fiscal
- b) El Juez de Guardia
- c) El LAJ
- d) La Policía judicial

13.- El juzgado de guardia, tras recibir el atestado policial, junto con los objetos, instrumentos y pruebas que, en su caso, lo acompañen, incoará, si procede:

- a) Diligencias previas
- b) Diligencias urgentes
- c) La apertura del juicio oral
- d) El procedimiento sumario

14.- Recabar por el medio más rápido los antecedentes penales del detenido o persona investigada, corresponderá:

- a) Al Ministerio Fiscal, que participará activamente en el procedimiento
- b) A la Policía judicial, que deberá practicarlo en el tiempo imprescindible y, en todo caso, durante el tiempo de la detención
- c) A la parte perjudicada
- d) Al Juzgado de Guardia

15.- Cuando el Juez de Guardia hubiere acordado continuar el Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos, en el mismo acto oír al Ministerio Fiscal y a las partes personadas:

- a) Para que formulen escrito de acusación.
- b) Para que formulen escrito de defensa.
- c) Para que se pronuncien sobre si procede la apertura del juicio oral o el sobreseimiento y para que, en su caso, soliciten o se ratifiquen en lo solicitado respecto a la adopción de medidas cautelares.
- d) No cabe oír al Ministerio Fiscal ni a las partes personadas, dictando el Juez de guardia inmediatamente auto de apertura de juicio oral.

16.- Abierto el juicio oral:

- a) el Ministerio Fiscal presentará su escrito de acusación en el plazo de 3 días.
- b) el Ministerio Fiscal presentará de inmediato su escrito de acusación, o formulará ésta oralmente.
- c) el Ministerio Fiscal presentará su escrito de acusación en el plazo de 5 días.
- d) ninguna es cierta, sin acusación particular no se puede abrir el juicio oral.

17.- Si el acusado solicitara la concesión de un plazo para la presentación de escrito de defensa, el Juez fijará prudencialmente el mismo dentro de:

- a) los tres días siguientes.
- b) los dos días siguientes.
- c) los diez días siguientes.
- d) los cinco días siguientes.

18.- En el supuesto de la pregunta anterior, ¿quién procederá en el acto a la citación de las partes para la celebración del juicio oral y al emplazamiento del acusado y, en su caso, del responsable civil para que presenten sus escritos ante el órgano competente para el enjuiciamiento?

- a) El Juez de guardia
- b) El LAJ del Juzgado de guardia
- c) El LAJ del órgano competente para el enjuiciamiento
- d) La Policía judicial

19.- El señalamiento para la celebración del juicio oral se hará en la fecha más próxima posible y, en cualquier caso:

- a) dentro de los cinco días siguientes
- b) dentro de los veinte días siguientes
- c) dentro de los diez días siguientes
- d) dentro de los quince días siguientes

20.- En el caso de no existir conformidad por parte de los acusados, frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Penal podrá interponerse recurso de:

- a) Apelación ante la Audiencia Nacional
- b) Apelación ante la Sala Civil del TSJ
- c) Apelación ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo
- d) Apelación ante la Audiencia Provincial